



Superintendencia
de Bancos de Panamá

6 de enero de 2016
Circular SBP-DPC-LSN-0005-2016

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Señor (a) Gerente General:

Reiteramos la Circular SBP-DPC-0164-2015 de 21 de octubre de 2015, mediante la cual hacemos de su conocimiento que a partir de la fecha la UAF estaría enviando, a través del buzón listaonu@uaf.gob.pa a todos los sujetos obligados, el listado que emite el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que contiene los nombres de personas y entidades asociadas sujetas a medidas de congelamiento de activos, prohibición para viajar y embargo de armas; y a su vez los sujetos obligados deberán dar la respuesta que corresponda a la UAF por este mismo medio.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

mddec.

Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"